

Boletín Número 120
Toluca, México, a 21 de mayo de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A DIPUTADOS Y AYUNTAMIENTOS

- También se aprobó la sustitución de integrantes de la planilla del Candidato Independiente al Ayuntamiento de Rayón.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México aprobó la sustitución de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, así como de diversos candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

Durante el desarrollo de la sesión, con una serie de precisiones realizadas por la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, y por causas de renuncia, se otorgó el registro como candidatos postulados por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Humanista, Encuentro Social y Futuro Democrático, así como de la Coalición Parcial integrada por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018. Lo anterior, al advertirse que con las sustituciones respectivas se siguió observando la paridad de género y se acreditaron los requisitos de elegibilidad para el cargo que se postulan.

Posteriormente, con distintas modificaciones que presentó al Acuerdo la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, se aprobó la sustitución de diversos Candidatos a Diputados por el Principio de Representación Proporcional a la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018, las cuales fueron solicitadas por los partidos del Trabajo, Encuentro Social, Humanista y Futuro Democrático, lo anterior por causa de renuncia y toda vez que se acreditaron los requisitos de elegibilidad de los ciudadanos cuyo registro solicitan, además de advertirse que los ciudadanos que renuncian y quienes son propuestos para su sustitución corresponden al mismo género y con ello se sigue observando la paridad al respecto.

Asimismo, por causa de renuncia se aprobaron las sustituciones de diversos candidatos a Miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, solicitadas por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, del Trabajo, Nueva Alianza, Humanista, Encuentro Social, MORENA y Futuro Democrático, así como por la Coalición Parcial integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y por la Coalición Flexible "El Estado de México nos Une", integrada por el Partido del



Trabajo y el Partido Acción Nacional, en virtud de que los ciudadanos que renuncian y los que son propuestos para sustituirlos corresponden al mismo género, por lo que se sigue observando la paridad en ese aspecto.

En otro punto de acuerdo y atendiendo la solicitud respectiva, se aprobó la sustitución por causa de renuncia y se otorgó el registro como candidatas independientes de la planilla del Candidato Independiente, Gustavo Arrieta Bernal, a integrar el Ayuntamiento de Rayón, para el Periodo Constitucional 2016-2018, por lo que con una propuesta que realizó la Consejera Electoral del IEEM, Natalia Pérez Hernández, se hicieron precisiones que fortalecieron el Acuerdo.

Es importante señalar que a la fecha, la impresión de las boletas electorales que serán utilizadas para las elecciones de Diputados Locales y de miembros de Ayuntamientos ya concluyó, por lo cual las sustituciones realizadas se habrán de ceñir a lo que señala el artículo 290 del Código Electoral del Estado de México y a los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral 2014-2015.

Atentamente

“Tú haces la mejor elección”

Unidad de Comunicación Social

